COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING – AD REFERENDUM 2018"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018** para la **"ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING – AD REFERENDUM 2018"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **LA TOSCANA CATERING & EVENTOS S.R.L., NICOLAS CHASE RODRIGUEZ, NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, VELUTE S.R.L., MARCHELA S.A. y JUAN CARLOS ESPINOLA AYALA;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día martes 02 de enero del 2018, para las diez horas y quince minutos. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada **no se contaron con el mínimo de ofertas**, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N° 13/18 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **lunes 12 de febrero del 2018,** a las 10:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 14/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018** para la **"ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING – AD REFERENDUM 2018"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	DELEITE'S CONFITERIA de Olga de Mármol	Gs. 484.200.-
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 813.300.-
3	SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Evangelina Torreani Vergara.	Gs. 7.090.000.-
4	SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez.	Gs. 5.699.900.-

OBSERVACION:

Que la señora PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA, en representación de la firma **SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Torreani**, hace constatar que la firma **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez**, presenta su planilla de precio mal confeccionado: En la columna de monto mínimo y máximo coloca"1" donde debería especificare el monto mínimo y máximo del lote o dejar en blanco. Lo cual será evaluado más adelante durante el proceso de evaluación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA**

LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
DELEITE'S CONFITERIA de Olga de Mármol.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Evangelina Torreani Vergara.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos.

Conforme a la observación dada por la señora PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA, en representación de la firma **SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Torreani**, hace constatar que la firma **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez**, presenta su planilla de precio mal confeccionado: En la columna de monto mínimo y máximo coloca"1" donde debería especificare el monto mínimo y máximo del lote o dejar en blanco.

En cuanto a su observación se puede constatar que la firma SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez, presenta su planilla de oferta de acuerdo al estándar de planilla publicado en el llamado establecido en la página de la DNCP, en cuanto en la colocación del N° 1 en la columna de monto máximo y mínimo, por lo tanto esta firma CUMPLE, con los requisitos exigidos por la convocante.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Evangelina Torreani Vergara y SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

Se puede constatar que la firma **DELEITE'S CONFITERIA de Olga de Mármol** presenta su DDJJ de Mantenimiento de Oferta por la suma de Gs 25.000 (GUARANIES VEINTE Y CINCO MIL),

monto que no cubre el 5% del monto total del llamado presentada que asciende a Gs 4.758.057 (GUIARANIES CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE), dicho documento es de carácter sustancial.

Por tanto, se trae a colocación el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas", el Art. N° 61 – Método de Evaluación inc. 1 Del mismo cuerpo legal dispone: "Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Base y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."**

En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a **descalificar** al mencionado oferente conforme al Art. N° 61 del Decreto N° 21.909/03.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Evangelina Torreani Vergara y SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez,.;** "CUMPLEN", con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTE y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTE**

Lote N° 1: Servicio de Catering.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez.	476.900.-
2	SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Evangelina Torreani Vergara.	590.000.-
3	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	813.300.-

Lote N° 2: Arreglos y Decoración.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez.	5.223.000.-
2	SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Evangelina Torreani Vergara.	6.500.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, no se procede a solicitar el Certificado de Origen Nacional, por motivo que las firmas ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez y SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Evangelina Torreani Vergara, son de servicios nacionales, en el cual se establece no aplicar el margen preferencial a ninguna de las firmas.-

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene lo siguiente:

- ✓ La Firma **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez;** presenta las ofertas más bajas, en los Lotes N° 1 y 2.

5. **VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez.**

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez,* figura comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Ana María Vázquez	*SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez*	3.400.658	No registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

***OFERENTE**: SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez.*

Lote N° 1: Servicio de Catering.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	1	20.000	15.000	14.000	24.000
2	90101603-037	Provisión de chipa	1	20.000	15.000	14.000	24.000
3	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	1	120.000	110.000	84.000	144.000
4	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	1	100.000	69.900	70.000	120.000
5	90101603-998	Provisión de jugos naturales	1	10.000	10.000	7.000	12.000
6	90101603-998	Provisión de bebidas varias (provisión de gaseosas)	1	10.000	10.000	7.000	12.000
7	90101603-998	Provisión de bebidas varias (provisión de gaseosas)	1	7.000	7.000	4.900	8.400
8	90101603-998	provisión de bebidas varias (provisión de gaseosas)	1	5.000	5.000	3.500	6.000
9	90101603-998	Provisión de Agua Mineral c/gas	1	3.000	3.000	2.100	3.600
10	90101603-998	Provisión de Agua Mineral s/gas	1	20.000	20.000	14.000	24.000
11	90101603-998	Provisión de Agua Mineral s/gas	1	5.000	5.000	3.500	6.000
12	90101603-998	Provisión de Agua Mineral s/gas	1	3.000	3.000	2.100	3.600
13	90151802-050	provisión de azúcar	1	5.000	6.000	3.500	6.000
14	90101603-022	provisión de Café negro	1	10.000	8.000	7.000	12.000
15	90101603-023	provisión de Café c/leche	1	15.000	10.000	10.500	18.000
16	90101603-998	provisión de Hielo en cubo	1	25.000	25.000	17.500	30.000
17	90101603-018	provisión de Cosido negro	1	10.000	8.000	7.000	12.000
18	90101603-019	provisión de Cosido	1	15.000	10.000	10.500	18.000

		c/leche					
19	90101603-031	provisión de te	1	15.000	15.000	10.500	18.000
20	90101603-007	provisión de torta	1	35.000	35.000	24.500	42.000
21	90101603-023	provisión de leche	1	5.000	5.000	3.500	6.000
22	90101603-010	provisión de Postres Varios	1	5.000	5.000	3.500	6.000
23	90151802-9990	provisión de Frutas	1	5.000	5.000	3.500	6.000
24	90101603-026	provisión de Ensaladas	1	20.000	20.000	14.000	24.000
25	90101603-026	provisión de hamburguesa	1	8.000	10.000	5.600	9.600
26	90151802-004	provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	1	10.000	10.000	7.000	12.000
27	90151802-010	provisión de Cubiertos	1	1.500	1.500	1.050	1.800
28	90151802-011	provisión de vasos	1	1.500	1.500	1.050	1.800
29	90151802-012	provisión de copas	1	1.500	1.500	1.050	1.800
30	90151802-015	provisión de platos	1	1.500	1.500	1.050	1.800
31	90151802-016	provisión de platillitos	1	1.000	1.000	700	1.200
32	90151802-018	provisión de champaneras	1	2.000	3.500	1.400	2.400
33	90151802-020	provisión de tablón	1	1.000	10.000	700	1.200
34	90151802-021	provisión de mesa	1	8.000	8.000	5.600	9.600
35	90151802-006	provisión de sillas	1	1.000	1.000	700	1.200
36	90151802-007	provisión de bandejas y fuentes	1	2.500	2.500	1.750	3.000

Lote N° 2: Arreglos y Decoración.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	90151802-042	Provisión de arreglos florales	1	180.000	180.000	126.000	216.000
2	90151802-042	Provisión de arreglos florales	1	200.000	200.000	140.000	240.000
3	90151802-042	Provisión de ofrenda florales	1	350.000	350.000	245.000	420.000
4	90151802-042	Provisión de ofrenda florales	1	413.000	413.000	289.100	495.600
5	90151802-042	Provisión de ofrenda florales	1	1.000.000	1.000.000	700.000	1.200.000
6	90151802-035	Servicio de decoración de instalaciones	1	2.200.000	2.000.000	1.540.000	2.640.000
7	90151802-035	Servicio de decoración de instalaciones	1	400.000	400.000	280.000	480.000
8	90151802-042	provisión de arreglos florales	1	200.000	200.000	140.000	240.000
9	90151802-042	Provisión de ofrenda florales	1	480.000	480.000	336.000	576.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentras por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ Por debajo del 30% del precio referencial en los ítems N° 4, 15 y 18.
- ✓ Por encima del 20% del precio referencial en los ítems N° 25 y 32.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC N° de fecha 15 de febrero del corriente, para la firma ***SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez.,*** a solicitar una explicación detallada de las composiciones de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC dentro de las 24 horas una vez recibido la presente nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma mencionada, presenta su respectivo desglose de precios y la composición de los mismos en los respectivos ítems objetados más arriba; procediéndose a realizar el análisis de los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que los precios referenciales de la convocante no se encuentran de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado y por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto ***CUMPLE*** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016).

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez.	9,5	0,11	14,24	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma ***SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez,*** está en condición para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Capacidad Técnica, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 82 de fecha 14 de febrero del corriente, a la firma comercial **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez;** lo siguiente:

- ✓ El equipamiento del local deberá estar compuesto cómo mínimo de:
  - 2 (dos) cocinas industriales.
  - Refrigeradores para conservación de materia prima y alimentos ya elaborados.
  - Paredes y mesadas de la cocina azulejadas.
- ✓ El oferente deberá contar con mesa y sillas, manteles, cubiertos y vajillas para una cantidad mínima de 150 (ciento cincuenta) personas, propios o alquilados, en caso de alquilados deberá tener un contrato con alguna empresa de alquileres, para asegurar la prestación del servicio.
- ✓ Deberá contar como mínimo con un vehículo con sistema de refrigeración para transporte de alimentos, propio y alquilado, en caso de alquilados deberá tener un contrato con alguna empresa de transporte, para asegurar la prestación del servicio.
- ✓ Deberá contar con el siguiente equipamiento en el local de la convocante para cada evento:
  - 1 (una) heladera.
  - 1 (una) buffetera eléctrica.

- 1 (un) horno microondas.
- 1 (un) horno industrial.

✓ Los productos ofertados deberán corresponder exactamente a lo solicitado.
✓ En el costo de las ofertas deberán estar incluidos todos los costos relacionados al servicio de catering.

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC dentro de las 24 horas una vez recibido la presente nota

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de del documento, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a los documentos que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

N°	El potencial oferente deberá presentar declaración jurada de contar con los siguientes requisitos:	SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez.
1	El potencial oferente deberá presentar declaración jurada de contar con los siguientes requisitos: ✓ El equipamiento del local deberá estar compuesto cómo mínimo de: • 2 (dos) cocinas industriales. • Refrigeradores para conservación de materia prima y alimentos ya elaborados. • Paredes y mesadas de la cocina azulejadas. ✓ El oferente deberá contar con mesa y sillas, manteles, cubiertos y vajillas para una cantidad mínima de 150 (ciento cincuenta) personas, propios o alquilados, en caso de alquilados deberá tener un contrato con alguna empresa de alquileres, para asegurar la prestación del servicio. ✓ Deberá contar como mínimo con un vehículo con sistema de refrigeración para transporte de alimentos, propio y alquilado, en caso de alquilados deberá tener un contrato con alguna empresa de transporte, para asegurar la prestación del servicio. ✓ Deberá contar con el siguiente equipamiento en el local de la convocante para cada evento: • 1 (una) heladera. • 1 (una) buffetera eléctrica. • 1 (un) horno microondas. • 1 (un) horno industrial. ✓ Los productos ofertados deberán corresponder exactamente a lo solicitado. ✓ En el costo de las ofertas deberán estar incluidos todos los costos relacionados al servicio de catering.	CUMPLE

En cuanto a la Capacidad Técnica la firma SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez, **CUMPLE**, con los requisitos establecidos por la convocante.-

e) Experiencia.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez
Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones o correspondientes por provisiones de SERVICIO DE CATERING, u otro similar al objeto del presente llamado, el potencial oferente deberá presentar por lo menos el 30% (treinta por ciento) de la oferta en cada año (2015, 2016, 2017), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la firma SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez.,*** cuya oferta fue como la más conveniente:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificaciones, experiencias y capacidades técnicas necesarias para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentas los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018** para la **"ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING- AD REFERENDUM 2018"**, a la siguiente empresa:

- ***SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez;*** hasta la suma como monto máximo de Gs. **95.161.142.- (Guaraníes Noventa y cinco millones ciento sesenta y un mil ciento cuarenta y dos)** y hasta la suma como monto mínimo de Gs. **47.580.571 (Guaraníes Cuarenta y siete millones quinientos ochenta mil quinientos setenta y uno)**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 19 de febrero de 2018.-

MIGUEL A. ALFONSO PAREDES
SO 2da F - Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int - Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N°3

ANEXO I:

CD N° 02/2018PARA LA"ADQUISICION DE SERVICIOS DE CATERING – AD REFERENDUM 2018"

OFERENTE:SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez.

N°	Códigos del Catálogo	Descripción	SERVICIOS EMPRESARIAL DE ANA MARIA VAZQUEZ				
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 1 - SERVICIO DE CATERING							
1	90101603-037	Provisión de chipa guazu o sopa	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
2	90101603-037	Provisión de chipa	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
3	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
4	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidad	Evento	1	69.900	69.900
5	90101603-998	Provisión de jugos naturales	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
6	90101603-998	Provisión de bebidas varias (provisión de gaseosas)	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
7	90101603-998	Provisión de bebidas varias (provisión de gaseosas)	Unidad	Evento	1	7.000	7.000
8	90101603-998	Provisión de bebidas varias (provisión de gaseosas)	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
9	90101603-998	Provisión de Agua Mineral c/gas	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
10	90101603-998	Provisión de Agua Mineral s/gas	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
11	90101603-998	Provisión de Agua Mineral s/gas	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
12	90101603-998	Provisión de Agua Mineral s/gas	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
13	90151802-050	Provisión de azúcar	Unidad	Evento	1	6.000	6.000
14	90101603-022	Provisión de Café negro	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
15	90101603-023	Provisión de Café c/leche	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
16	90101603-998	Provisión de Hielo en cubo	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
17	90101603-018	Provisión de Cosido negro	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
18	90101603-019	Provisión de Cosido c/leche	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
19	90101603-031	Provisión de te	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
20	90101603-007	Provisión de torta	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
21	90101603-023	Provisión de leche	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
22	90101603-010	Provisión de Postres Varios	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
23	90151802-9990	Provisión de Frutas	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
24	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
25	90101603-026	Provisión de hamburguesa	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
26	90151802-004	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
27	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
28	90151802-011	Provisión de vasos	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
29	90151802-012	Provisión de copas	Unidad	Evento	1	1.500	1.500

30	90151802-015	Provisión de platos	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
31	90151802-016	Provisión de platillitos	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
32	90151802-018	Provisión de champagneras	Unidad	Evento	1	3.500	3.500
33	90151802-020	Provisión de tablón	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
34	90151802-021	Provisión de mesa	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
35	90151802-006	Provisión de sillas	Unidad	Evento	1	1.000	1.000
36	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
TOTAL LOTE N° 1							**476.900**
LOTE N° 2 - ARREGLOS Y DECORACIONES							
1	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
2	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
3	90151802-042	Provisión de ofrenda florales	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
4	90151802-042	Provisión de ofrenda florales	Unidad	Evento	1	413.000	413.000
5	90151802-042	Provisión de ofrenda florales	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
6	90151802-035	Servicio de decoración de instalaciones	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
7	90151802-035	Servicio de decoración de instalaciones	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
8	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
9	90151802-042	Provisión de ofrenda florales	Unidad	Evento	1	480.000	480.000
TOTAL LOTE N° 2							**5.223.000**
TOTAL ADJUDICADO							**5.699.900**

MIGUEL A. ALFONSO PAREDES
SO 2da F - Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int - Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N°3